

RESUMEN DE LO TRATADO EN LA

REUNIÓN AYTO. NUEVO BAZTÁN CON ASDENUVI EL 19 DE MAYO DE 2021.

ASISTENTES: Por el Ayto. de Nuevo Baztán: Concejal Ignacio Espinosa Arjona

Por ASDENUVI: José Luis caballero (presidente), Mónica Cavagna (Vicepresidenta), Manuel Siles y Begoña Sorriguieta (afiliados).

El Sr. Concejal manifiesta e informa:

- ✓ Que la CAM no muestra interés por los temas de Eurovillas. Ante las consultas y reuniones de los dos Aytos. para tratar sobre intervención de la entidad, la CAM no ha sabido responder. Como consecuencia, los dos Ayuntamientos han buscado utilizar las herramientas legales que disponen para lograr un sustento legal que les permita la intervención de la Entidad Urbanística de Conservación Eurovillas (EUCE). Decidiendo encargar un Dictamen Jurídico para tener una base objetiva y motivada, para proceder a la intervención de la EUCE, que elevan a la Consejería para que lo remita a la “Comisión Jurídica Asesora” (CJA). El Dictamen Jurídico lo solicitan como aval a la intervención de la EUCE. Que ya tenían preparado el borrador del decreto de intervención. Pese a reconocer que el Dictamen no es vinculante, los dos ayuntamientos habían tomado la decisión de someterse a lo que este estipulase.
- ✓ Que el Dictamen contempla otra vía distinta a la intervención, considerando al actual Consejo Rector en funciones y con capacidad para convocar la Asamblea de la EUCE 2021.
- ✓ Que van a actuar conforme al Dictamen de la CJA, cumpliendo los requisitos de las sentencias firmes. Los Aytos. tutelarán su cumplimiento.
- ✓ Que los Aytos. se ven obligados a seguir el mencionado Dictamen de la CJA, aunque no sea vinculante, ya que de no hacerlo la EUCE presentaría Recurso que sería resuelto por los propios letrados de la CAM, que son los que han emitido el Dictamen facultativo.
- ✓ Al respecto de la “Resolución sobre el Dictamen de la CJA”, el Sr. Concejal responde que los Aytos. no tienen que redactar una “Resolución” porque no son los que han encargado directamente el Dictamen sino que se ha hecho a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- ✓ Como el dictamen hace referencia a la interinidad del actual Consejo Rector, el Ayto de VO modificará su postura de no reconocer las firmas de los miembros de Consejo Rector y gestionará los cobros de recibos por la vía de apremio.
- ✓ Deben respetar la particular relación con la entidad porque es un órgano administrativo independiente y privado y no deben inmiscuirse, más allá de lo que indica la ley. Y el dictamen es extremadamente claro en esto. Al respecto del Consejo rector recupera la legalidad el que estaba previo a las elecciones de 2016.
- ✓ Que el Secretario y secretaria general del Ayto. les aconsejan cumplir con los informes y de no hacerlo actuarán bajo su propia responsabilidad. Que solo cabría la intervención si la EUCE incumpliera con sus propios fines urbanísticos, es decir si no conservara o limpiara, pero no por formalidades en las Asambleas.
- ✓ Están preparando un **Requerimiento** que saldrá cuanto antes, la próxima semana, del 24 al 29 de mayo, basado en lo que dictan las sentencias. En el solicitarán que se disponga de censo, que en el acta se reflejen los porcentajes de participación y demás requisitos que determina las sentencias.

- ✓ **Que los Aytos. no tienen fuerza para decirle a la Entidad en que forma deben convocar. Otra cosa es que puedan pedir, solicitar o negociar, como llegar al máximo grado de transparencia. El objeto es hacer una petición formal negociada con la Entidad para que la Asamblea cambie y la votación cambie, para que sea lo más transparente, que consigan que acepte el Consejo Rector. Que en el resultado verán lo que han conseguido en cuanto a la transparencia de la Asamblea.**
- ✓ Están trabajando para conseguir una Asamblea con la máxima transparencia posible dentro del marco que disponen.
- ✓ Se están reuniendo con las asociaciones y vecinos interesados en participar en la asamblea de Eurovillas. Solicita que ASDENUVI, al igual que el resto, les haga llegar todas las sugerencias, ideas y considerandos para tenerlos en cuenta, para que se realice una asamblea con el máximo de transparencia. Tutelarán la asamblea y serán muy exigentes. Todas las candidaturas que se presenten, estarán previamente al tanto del procedimiento. Agradece a ASDENUVI y a JLC su participación en la clarificación del proceso de las votaciones.
- ✓ Reivindico mi participación en las reuniones del Consejo Rector porque me han permitido conocer de primera mano su funcionamiento, sus carencias y problemas. Reconoce que cuando está presente el concejal, las reuniones son más formales.

Los representantes de Asdenuvi manifiestan:

- ✓ El dictamen no tiene carácter vinculante para los Aytos. que la ley establece que las Entidades deben estar bajo la autoridad de las administraciones actuantes en este caso de ambos Aytos.
- ✓ La falta de transparencia en las asambleas de la EUCE no se debe a un olvido o desconocimiento de que deben publicar un censo, pues ya en el año 2011 la Agencia de Protección de Datos de la CAM, determinaba la necesidad de contar con él las candidaturas al Consejo Rector. En el año 2018 la Agencia de Protección de Datos Estatal determinó la necesidad de un censo y que los datos de la votación deben recogerse en las Actas, ya que predomina el derecho de los propietarios a saber los resultados frente al derecho de privacidad de los participantes en las asambleas.
- ✓ Que el Consejo Rector actual tiene sus nombramientos anulados por sentencias firmes de las cuatro últimas asambleas. En consecuencia están inhabilitados para convocar una Asamblea, Más aún si se presenta alguno de sus miembros a la elección, como así lo considera el Dictamen del Sr. Catedrático de Derecho y el Dictamen de la CJA admite que de darse este caso sería objeto de su consideración ya que se produciría un “conflicto de intereses”.
- ✓ Que para que el Consejo Rector actual ejerza como interino alguna administración tendría que haberlo nombrado cosa que no ha tenido lugar.
- ✓ Que un caso similar se dio en el año 1994 y la CAM como Administración Actuante procedió a la intervención y cese del consejo rector y convocó una Asamblea Extraordinaria, cosa que en esta ocasión les corresponde hacer a los Aytos. por delegación de competencias de la CAM.
- ✓ **Asdenuvi manifiesta no estar conforme con el planteamiento de que sea el actual Consejo Rector (presidente) convoque la asamblea y exige que sean los Aytos. quienes la convoquen y controlen todo el proceso asambleario. Que someterá a la Junta Directiva los planteamientos y propuestas realizadas por el Concejal y de no ser conformes con el proceso asambleario planificar los recursos administrativos y judiciales en su caso.**

ACABADO DE LA URBANIZACIÓN

El Sr. Concejales manifiesta e informa:

- ✓ No soy contrario al consorcio, pero reconozco que, en muchos temas, el ayto. de Villar prefiere ir por su cuenta (se sujeta a excepcionalidad Ley del Suelo para población menor a 5000 hab.), y puede conseguir subvenciones y realizar obras en Eurovillas, como la de las luminarias, por ejemplo, sufragadas mediante esas subvenciones y por tanto sin coste para los vecinos. Por lo que el consorcio pudiera no ser lo más indicado.
- ✓ Para el acabado de la urbanización se piensa en realizarlo por el “sistema de cooperación”, de momento se está trabajando en los asuntos más urgentes.
- ✓ Por su parte en NB, y ante el plazo dado por FENOSA, **para el 2022** tendrán todo el **alumbrado** en normativa. Es un proyecto muy ambicioso de ahorro energético. Van a estudiar si habrá capacidad económica para su mantenimiento a posterioridad pero creen que sí. Lo están gestionando con fondos propios del municipio y buscarán una subvención. Pudiera ser que el total a pagar por cada vecino no llegue a los 200 € a distribuir en varias cuotas o podría ser menos si hay subvención.
- ✓ Al respecto de las **obras de distribución del agua**, el Canal les ha asegurado que se incrementará el ritmo de las obras y que se prevé que terminen en el plazo estipulado.
- ✓ Respecto del **saneamiento**, seguimos hablando con el Canal sobre esto. Buscarán subvenciones dentro del Plan SANEA....
- ✓ También estamos buscando soluciones para mejorar el **asfaltado** de la urbanización.
- ✓ Respecto de la **liquidación final** a los propietarios que han adelantado dinero para el proyecto urbanizador, reconoció que es una deuda que hay que saldar.

En general, el concejal se mostró predispuesto a entablar una relación regular con la asociación, velar por los intereses de Eurovillas diciendo que a nivel personal también le interesa que la urbanización mejore ya que es propietario en Eurovillas y que es partidario de concretar actuaciones e ir avanzando.

En Nuevo Baztán a 19 de mayo de 2021